

La Jornada Zacatecas

DIRECTORA GENERAL: CARMEN LIRA SAADE
DIRECTOR: RAYMUNDO CÁRDENAS VARGAS

VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2025 // ZACATECAS, ZACATECAS // AÑO 19 // NÚMERO 6168

Polémica por posible aumento en tarifas



▲ La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ) emitió un comunicado este jueves desmintiendo la aplicación de un incremento en sus tarifas, a pesar de que el miércoles se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado una actualización que contempla un aumento del 4.21 por ciento para uso doméstico y 3.18 por ciento para uso comercial. JIAPAZ dio a conocer que será el Consejo Directivo el que determine si dicho ajuste se aplica. Foto: Adobe Express

ALEJANDRA CABRAL / P 4

Es la empresa minera Panamerican Silver

Alertan desalojo de minera a habitantes de "La Colorada"

- Explican que las viviendas les fueron entregadas en comodato
- Sus casas originales fueron destruidas hace 10 años por la minera
- Fiscalía propone que se llegue a una solución negociada

MARTÍN CATALÁN LERMA / P 3

INE Zacatecas sortea lugares en casillas para elección judicial

LA JORNADA ZACATECAS / P 2

Participa PC Estatal en reunión para la prevención y combate de incendios forestales

LA JORNADA ZACATECAS / P 4

Guadalupe, primer municipio del estado en unirse a Vivienda para el Bienestar

LA JORNADA ZACATECAS / P 2

Fiscalía de Morelos solicita desafuero del ex gobernador Cuauhtémoc Blanco

La Jornada

Centro de Adiestramiento



▲ El gobernador David Monreal Ávila anunció la construcción en Villanueva del Centro de Adiestramiento para las corporaciones de seguridad federales y del estado, como Ejército Mexicano, Guardia Nacional y la Policía Estatal. Foto: Godezac

LA JORNADA ZACATECAS / P 3

CAPSTONE COPPER
Generamos 6 mil empleos
Cobre para tu vida cotidiana
*Estos objetos funcionan con cobre:
Celulares Televisiones Vehículos
La minería es el orgullo de Zacatecas.
capstonecopper.com

issuu-downloader.com

DE UN MILLÓN 268 MIL 834 PERSONAS INSCRITAS EN LISTA NOMINAL

Sortea INE Zacatecas a funcionarios de casilla para elecciones del Poder Judicial

La notificación a los seleccionados será el 9 de febrero

REDACCIÓN

Las Juntas Distritales de INE Zacatecas realizaron el sorteo de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal en la entidad, y en presencia de consejeras y consejeros Electorales, se insaculó al 13 por ciento de las personas inscritas en cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de sorteados fuera menor a 50.

La autoridad electoral informó que se partió del universo de un millón 268 mil 834 personas inscritas en lista nominal del electorado, con corte al 15 de enero de 2025 y el resultado estatal fue de 176 mil 533 personas las seleccionadas para la inédita elección del 1 de junio.

Del Distrito 01 en Fresnillo serán 44 mil 396 personas; del Distrito 02 en Jerez, 50 mil 020; del Distrito 03 en Zacatecas, 44 mil 032 y del Distrito 04 en Guadalupe, 38 mil 085.

El 48.42 por ciento son hombres y el 51.56 por ciento, mujeres. Respecto al mes de nacimiento, 53.82 por ciento de febrero y 41.80 por ciento de mayo.

Ahora, el INE Zacatecas pidió a la ciudadanía reciba la notificación que a partir del 9 de febrero se les enviará y participe en el proceso electoral.



▲ El 48.42% son hombres y el 51.56%, mujeres. Foto: Cortesía

INE Zacatecas contrató 449 personas capacitadoras asistentes electorales que trabajarán bajo la coordinación de 76 supervisores electorales.

Este gran equipo de trabajo, a partir del 9 de febrero, se dará a la tarea de ubicar en su domicilio a todas las personas sorteadas para notificarles, sensibilizarles y lograr su participación como funcionariado.

SE CONSTRUIRÁN MÁS DE 400 CASAS PARA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE

Guadalupe, primer municipio en sumarse dentro del Programa Nacional de Vivienda

Como parte de la adhesión, el Ayuntamiento donará dos predios

REDACCIÓN

El Municipio de Guadalupe es el primero de Zacatecas al adherirse al Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar.

Pepe Saldívar, alcalde de Guadalupe, realizó la firma de contratos de donación de dos predios al Instituto Nacional de Suelo Sustentable (Insus), a la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) y al Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

"Es una alegría haber firmado el convenio con estas instituciones, pues así se logra materializar el plan maestro de vivienda que encabeza nuestra presidenta de México, además Guadalupe se convierte en el primer municipio del Estado de Zacatecas y uno de los primeros a nivel nacional, en unirse a este programa", dijo Saldívar.

El programa a nivel federal tiene el objetivo de garantizar a todas las personas y familias de México el acceso a una vivienda adecuada, que cumpla con características esenciales como una ubicación estratégica, acceso a los servicios y beneficios que ofrece la ciudad, y certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra.

Uno de los predios donados cuenta con superficie cercana a los 11 mil metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Villas de Guadalupe Tercera Sección.

El otro es de una superficie que supera los 12 mil metros cuadrados en la colonia Ojo de Agua de la Palma.

Con esto, el Municipio de Guadalupe contempla la construcción de más de 400 viviendas bajo este proyecto, para favorecer a la población más vulnerable.



◀ El municipio también es uno de los primeros a nivel nacional. Foto: Ayuntamiento de Guadalupe

La Jornada Zacatecas
Directora General
Carmen Lira Saade
Presidente del Consejo Editorial
Raymundo Cárdenas Hernández
Director General
Raymundo Cárdenas Vargas
dirección.ljz@gmail.com

COORDINACIONES
Publicidad y ventas
Marleth G. Pinedo Domínguez
publicidadyventas.ljz@gmail.com
Información
Mitzi A. Martínez Carrillo
informacionweb.ljz@gmail.com
Redacción
Jenifer Carolina Arias García
redaccion.ljz@gmail.com

Plataformas Digitales
Mitzi A. Martínez Carrillo
informacionweb.ljz@gmail.com
Arte y Diseño
Sandra Andrade Trinidad
Alejandra Sofía Vázquez Raygoza
arteydiseno.ljz@gmail.com
Sistemas
Erick Iván Herrera Guerrero
sistemas.ljz@gmail.com
Administración
Fátima Rodarte Ortiz
admon.ljz@gmail.com
Impresión y Distribución
Juan Carlos González González
distribucion.ljz@gmail.com

Teléfono y Fax
01 492 9237440 / 41
Página Web
www.ljz.mx
Facebook: LaJornadaZacatecas
X: @lajornadazac

Año 19, número 6168, 7 de febrero de 2025, *La Jornada Zacatecas* es una publicación diaria editada por Información para la Democracia S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Universidad 323 primer piso, colonia Hidráulica, C.P. 98068, Zacatecas, Zacatecas. Editor responsable Raymundo Cárdenas Vargas, Director General. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título No. 04-2012-011110134800-101, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título número 11977, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión y distribución: Información para la Democracia, S.A. de C.V. Av. Universidad 323, colonia Hidráulica, C.P. 98068, Zacatecas, Zacatecas.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de Información para la Democracia S.A. de C.V. ni del editor responsable de la publicación

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de esta publicación por cualquier medio, sin previa autorización expresa de Información para la Democracia S.S. de C.V.

issuu-downloader.com

EN 2015 LA MINERA DEMOLIÓ DECENAS DE VIVIENDAS PARA SU PROYECTO EXTRACTIVO

Denuncian el desalojo de habitantes en La Colorada, por parte de empresa minera

Desde hace 10 años, hay una denuncia formal contra la minera por la destrucción de sus casas y el despojo de mil 150 hectáreas



▲ **Aseguran que por años los habitantes han sido objeto de persecución.** Foto: Pan American Silver Corp

MARTÍN CATALÁN LERMA

Habitantes de la comunidad La Colorada, en el municipio de Chalchihuites, denunciaron que la empresa minera Panamerican Silver pretende desalojarlos de las viviendas que se les entregó en comodato, luego de que esta destruyó sus casas hace 10 años para llevar a cabo su proyecto extractivo.

Moisés y Alfonso Guerrero Pasillas, habitantes de ese lugar, señalaron que durante años sus familias han sido objeto de persecución e incluso en el 2018 fueron "levantados" y advertidos para que abandonasen las demandas en contra de la minera.

Por tanto, exigieron que las autoridades no se pongan del lado de las empresas y que, aunque sea por esta vez, resuelvan en favor de la gente que ha sido afectada por la minera que les despojó de su territorio.

Efraín Arteaga Domínguez, integrante del Frente Social por la Soberanía Popular (FSSP), recordó que en el 2015 esa empresa, sin ninguna justificación legal, se apoderó del territorio y destruyó prácticamente toda la comunidad al demoler 140 viviendas y en algunos casos ni siquiera permitieron que las personas extrajeran sus bienes.

Ante esa situación, la empresa les ofreció prestarles casas en una unidad habitacional que la propia empresa construyó para sus trabajadores, pero obligándolos a firmar contratos de comodato en los que les impusieron condiciones que afectaron el modo de vida de la comunidad porque incluso les prohibieron tener animales.

Ahora el problema ha resurgido porque la semana pasada algunos habitantes fueron citados a una audiencia al Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de Sombrerete para desalojarlos de esas viviendas, con lo cual se consumaría el despojo de manera absoluta de parte de la empresa.

Como resultado de esa audiencia, Arteaga Domínguez dijo que el juez de Control autorizó a la Fiscalía General de Justicia del Estado que realice las medidas necesarias para desalojarlos, por lo que este jueves acudieron a esta instancia para reclamar esta situación, ya que una denuncia que interpusieron los habitantes en contra de la minera no ha sido atendida desde el 2015 por la destrucción de sus casas y el despojo de mil 150 hectáreas que hasta el momento no tiene avance.

Ante el reclamo que se hizo, un vicefiscal de la Fiscalía les propuso que se llegue a una solución negociada y se acordó una reunión el próximo martes, en donde sería viable negociar una reparación del daño de la empresa hacia los habitantes y que eso permita resolver las dos carpetas de investigación.

En ese escenario, informó que los habitantes afectados consultarán con sus familias sobre esta propuesta de la Fiscalía y definirán una postura para la reunión del próximo martes en torno a una posible negociación.

Por su parte, la FGJE difundió un comunicado en el que explica que, en el año 2015, la empresa minera otorgó en comodato cuatro viviendas a favor de cuatro núcleos familiares, esto bajo la cláusula que podrían ser solicitadas previo aviso y notificación a los interesados, situación que sucedió en el mes agosto 2024 y que no fue atendida por la parte requirente, por lo que "la empresa presentó una denuncia por abuso de confianza, solicitando la intervención judicial para la restitución de derechos, la cual determinó procedente dicha medida restitutoria, señalando que fuera la Fiscalía la responsable en llevar a cabo dicho acto conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales".

En ese sentido, refiere que este jueves se celebró una reunión con la finalidad de derivar el presente conflicto a una Justicia Alternativa, con el objetivo de que las partes alcancen una solución oportuna y acorde a intereses de ambas, velando en todo momento por que se lleve a cabo de manera equitativa conforme a lo dispuesto en ley.

Además, concluye que, "dentro de la indagatoria, se cuenta con una resolución emitida en febrero 2023, esto por el Tribunal Unitario Agrario del primer distrito con sede en el Estado de Zacatecas, en la que resuelve: no reconocer a los denunciados (pobladores), como comunidad agraria y absuelve a la empresa Plata Panamericana de responsabilidad, resolución que se encuentra confirmada".

EL ANUNCIO FUE REALIZADO POR EL GOBERNADOR DURANTE UN RECORRIDO POR EL DESTACAMENTO REGIONAL

Construirán un Centro de Adiestramiento de Seguridad en municipio de Villanueva



◀ **Las obras estarán ubicadas en la comunidad El Jagüey en Villanueva.** Foto: Godezac

REDACCIÓN

El gobernador David Monreal Ávila supervisó este jueves la instalación de un Destacamento Regional de Seguridad móvil, en la comunidad El Jagüey, en el municipio de Villanueva.

Monreal Ávila dio a conocer que este destacamento se suma a otros cinco ya instalados, como el de Víboras, y anunció, además, la construcción del Centro de Adiestramiento para las corporaciones de seguridad federales y del estado, como Ejército Mexicano, Guardia Nacional y la Policía Estatal Preventiva (PEP).

El mandatario estatal dijo que se busca que éste sea un centro de adiestramiento de vanguardia, por lo que, acompañado por los integrantes de la Mesa de Construcción de Paz y autoridades locales, se dio a la tarea de realizar un recorrido por el lugar donde se podría construir.

El mandatario estatal mencionó que Zacatecas es ejemplo nacional por los resultados obtenidos en la pacificación, como la disminución del 72 por ciento en homicidios dolosos.

issuu-downloader.com

EL CONSEJO DIRECTIVO DETERMINARÁ SI SE APLICA EL AJUSTE POR INFLACIÓN, EXPLICAN

Desmiente la JIAPAZ incremento en las tarifas por servicio de agua potable

El miércoles se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado una actualización para uso doméstico y comercial

ALEJANDRA CABRAL



◀ Invitaron a los usuarios a verificar los recibos que se están distribuyendo esta semana. Foto: Cortesía

La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ) emitió un comunicado este jueves desmintiendo la aplicación de un incremento en sus tarifas, a pesar de que el miércoles se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado una actualización que contempla un aumento del 4.21 por ciento para uso doméstico y 3.18 por ciento para uso comercial. JIAPAZ dio a conocer que será el Consejo Directivo el que determine si dicho ajuste se aplica.

David Octavio García Flores, director general de JIAPAZ, explicó que cada año, por acuerdo del Consejo Directivo, se publica en el Periódico Oficial el impacto de la inflación en la tarifa, sin que esto implique su aplicación hasta el momento. García Flores enfatizó que, en los últimos tres años, bajo la administración del gobernador David Monreal Ávila, no se han aplicado incrementos a la tarifa de agua potable.

El funcionario invitó a los usuarios a verificar los recibos que se están distribuyendo esta semana, para constatar que las tarifas se han mantenido sin cambios.

Si el ajuste inflacionario fuera aplicado, las tarifas de agua potable aumentarían de la siguiente manera: la tarifa Doméstico 1 pasaría de 85.50 a 89.10 pesos, la tarifa Doméstico 2 de 142.62 a 148.62 pesos, la tarifa Doméstico 3 de 217.35 a 226.50 pesos y la tarifa Comercial de 269 a 278 pesos.

Estos montos consideran únicamente el servicio de agua potable, sin incluir el 20 por ciento adicional por alcantarillado ni el IVA correspondiente.

García Flores destacó que la JIAPAZ enfrenta un desafío financiero al absorber el 100 por ciento del costo del saneamiento, un servicio que según ley debería cobrarse a los usuarios. Señaló que ha propuesto al Consejo analizar esta situación, ya que hasta el momento el organismo no ha trasladado este gasto a los usuarios, lo que impacta la sostenibilidad financiera y la posibilidad de realizar obras programadas que requieren grandes inversiones para el sistema que opera en los municipios de Guadalupe, Zacatecas, Morelos y Vetagrande.

La incorporación de once nuevos pozos, que aportan 170 litros de agua por segundo, durante los últimos tres años, ha implicado una millonaria inversión. Esto, sumado a la rehabilitación de tanques, redes de distribución, alcantarillado sanitario y modernización de las plantas de tratamiento, ha permitido mejorar el suministro de agua en la jurisdicción, indica el comunicado de la JIAPAZ.

PC ESTATAL PARTICIPÓ EN LA REUNIÓN NACIONAL

Definen estrategia de prevención y combate de incendios forestales

REDACCIÓN

El coordinador estatal de Protección Civil, Jorge Luis Gallardo Álvarez, participó en la Reunión Nacional de Protección Civil sobre Incendios Forestales 2025, que encabezó la coordinadora nacional, Laura Velázquez Alzúa, con la meta de definir la estrategia de prevención.

En el encuentro, que inició el miércoles y que concluirá el próximo 7 de febrero, se definirá la estrategia de prevención, combate y atención de los incendios forestales en la temporada del presente año, informó Gallardo Álvarez.

"Como parte de la agenda de trabajo, se desarrollan cursos y capacitaciones en temas clave como el manejo y comportamiento del fuego, sistemas de predicción de peligro de incendios forestales, activación de equipos de manejo de incidentes y misiones eco (...). Igualmente, sobre gestión inclusiva del riesgo de desastres con enfoque en discapacidad, elaboración de programas especiales de Protección Civil, evaluación de daños y análisis de necesidades, así como el sistema de comando de incidente", explicó el coordinador estatal.



▲ También se ofrecen cursos de capacitación a los asistentes. Foto: Godezac

Durante la reunión, se presentan las medidas de prevención, el estado de fuerza para el manejo del fuego y las acciones de preparación, en colaboración con el Gobierno de México.

Predial 2025







10% de Descuento en Febrero



Además 4% adicional para contribuyentes cumplidos.
y 5% en marzo

¡Recibe 1 kit de 4 focos ahorradores!
Para tu hogar, al realizar tu contribución y presentando copia de tu identificación oficial hasta agotar existencias

issuu-downloader.com

“LA INCERTIDUMBRE DERIVA DE LA AMENAZA DE LOS ARANCELES”, SEÑALA EL ECONOMISTA

Es necesaria la reactivación de la economía mexicana tras medidas de Banxico: Guardado

Advierte que las relaciones con Estados Unidos siguen siendo un tema preocupante

JAQUELINE LARES CHÁVEZ

El Banco de México (Banxico) anunció un recorte de 50 puntos base en su tasa de interés de referencia, que pasó del 10% al 9.50 por ciento. Esta decisión marca una importante desviación de la sincronización que el banco central mexicano había mantenido con la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) durante los últimos años. En un contexto de desaceleración económica y una inflación en descenso, Banxico optó por relajar su política monetaria, destacando que esta medida busca impulsar la economía nacional.

Este ajuste, que sigue a cuatro recortes consecutivos de 25 puntos base, refleja un enfoque de flexibilización de la política monetaria en un entorno de inflación más controlada. La última vez que Banxico implementó un recorte de 50 puntos base fue en 2020, en plena crisis derivada de la pandemia de COVID-19, cuando la economía mexicana sufrió una fuerte contracción.

Después de su primera sesión de 2025, la Junta de Gobierno de Banxico anunció un nuevo ajuste en su política monetaria, aliviando aún más el costo del dinero en un momento en que la economía mexicana experimenta una desaceleración y la inflación muestra señales de descenso. Esta medida ha sido vista como un “soplo de aire fresco” para los préstamos.

El docente investigador de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas (BUAZ), José Luis Guardado Pérez, resaltó que la economía mexicana necesita una reactivación, ya que las tasas de crecimiento han sido raquíticas.

“No hemos caído en una recesión a pesar de la turbulencia económica, pero el crecimiento ha sido raquítico. Entonces la economía necesita tasas de crecimiento de arriba, de 2 por ciento. Ojalá llegáramos a tasas de crecimiento de 3 o 4%, pero por lo pronto, al menos llegar al 2% o superarlo” mencionó.

En cuanto a la inflación, los datos más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) muestran que la inflación general anual en enero de 2025 se ubicó en 3.69%, mientras que la inflación subyacente fue de 3.72 por ciento. Estos resultados demuestran que la inflación está controlada y se acerca a la meta establecida por Banxico, que es del 3 por ciento.

Guardado Pérez subrayó que este control de la inflación da espacio a Banxico para reducir las tasas de interés y estimular la inversión y el consumo.

Un aspecto relevante de esta decisión es que Banxico decidió desvincularse de la política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos. La FED, que la semana pasada decidió mantener sus tasas de interés en un rango de 4.25% a 4.5%, ya no sigue el mismo ciclo de reducción que Banxico. En este sentido, Guardado Pérez explicó que no hay una obligación de que ambas instituciones sigan políticas sincronizadas, aunque en los últimos años las decisiones de ambas se habían alineado.

“El contexto de cada país es diferente. La FED tiene que cuidar tanto la estabilidad de precios como el empleo en Estados Unidos. En México, Banxico solo se enfoca en la estabilidad de los precios, lo que le permite tomar decisiones independientes”, explicó.



▲ Se hizo recorte de 50 puntos en tasa de interés de referencia. Foto: Archivo / LJZ

En Estados Unidos, la incertidumbre política y económica, en particular el cambio de gobierno y la posibilidad de presiones inflacionarias, fueron factores que llevaron a la FED a suspender la reducción de tasas. En México, por otro lado, la inflación se está acercando a la meta de 3%, lo que da tranquilidad a Banxico para seguir ajustando su política monetaria.

Sin embargo, subrayó que la tasa de interés de referencia del 9.5% sigue siendo alta, y prácticamente el doble de la tasa de interés de Estados Unidos.

A pesar de la decisión de Banxico, Guardado Pérez advirtió que la incertidumbre externa, en particular las relaciones comerciales con Estados Unidos, sigue siendo una preocupación. La amenaza de aranceles y las negociaciones en torno al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) son factores clave que podrían alterar el panorama económico

Lea la nota completa en http://ljz.mx

Viernes 7 y sábado 8 de febrero

1era EXPO FERIA AGROPECUARIA 2025

Lugar: Antigua plaza de toros “Marciano Grijalva”, en el municipio de Sombrerete.

En Zacatecas fortalecemos el campo





SECRETARÍA DEL CAMPO



issuu-downloader.com

ENTREGARON UN PLIEGO PETITORIO DE SEIS PUNTOS A PERSONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Exigen antorchistas regularización de colonias Jorge Obispo, Arte Mexicano y Carlos Fuentes

Demandaron también la entrega de calentadores solares y la ejecución de obras de infraestructura básica

ALEJANDRA CABRAL

Después de marchar por calles del Centro Histórico la mañana de este jueves, el Movimiento Antorchista de Zacatecas entregó un pliego petitorio de seis puntos a personal de la Secretaría General de Gobierno en su llegada a la Plaza de Armas. Osvaldo Ávila Tiscareño, líder antorchista, informó que, como fruto de esta manifestación, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot) retomará las mesas de trabajo con la organización.

En el pliego petitorio dirigido al secretario de Gobierno, se solicitó en principio una audiencia con el gobernador para exponerle personalmente las demandas del movimiento, que plasman distintas necesidades sociales de comunidades en 25 municipios. El documento plantea como sexto punto, la regularización de las colonias Jorge Obispo y Carlos Fuentes, en Guadalupe, y de la colonia Arte Mexicano ubicada en Fresnillo.

Asimismo, se solicita la realización de Jornadas del Bienestar en el Plantel Trancoso del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (Cobaez), así como la atención a las "peticiones de apoyo agrícola y de orden productivo" presentadas ante la Secretaría del Campo (Secampo).



▲ El contingente estuvo conformado por personas de todas las edades portando banderas rojas. Foto: Alejandra Cabral

Además, los manifestantes demandaron la entrega de calentadores solares y la ejecución de obras de infraestructura básica a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), así como la atención a solicitudes de apoyos alimentarios, las cuales han sido planteadas en múltiples ocasiones al titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), "sin que hasta el momento se haya concretado ninguna acción".

La marcha partió en punto de las 11 horas del Monumento al Minero ubicado en las inmediaciones de la Unidad Académica de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). El contingente conformado por personas de todas las edades portando banderas rojas, avanzó por la avenida Guerrero y llegó a la Plaza de Armas antes del mediodía, haciendo algunas paradas para escuchar pronunciamientos por parte de los líderes.

PROTESTARON EN EL PODER JUDICIAL PARA QUE SE LE PAGUE A PENSIONADOS

Piden trabajadores del Issstezac resolución de sus demandas sobre el pago de aguinaldo

MARTÍN CATALÁN LERMA

Integrantes del Movimiento de Bases en Defensa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (Issstezac) se manifestaron en las instalaciones del Poder Judicial para exigir que se agilice el proceso de resolución de sus demandas relacionadas con el pago de aguinaldo a pensionados y jubilados.

Jorge Eduardo Dávila Rangel, miembro de esta organización, informó que ha pasado mucho tiempo sin que haya avance en la solución al pago del aguinaldo que se les adeuda de años anteriores.

Incluso recordó que la dirección del Issstezac dejó de pagar el aguinaldo a pensionados y jubilados con el argumento de que la ley del instituto no contempla esa prestación para este sector de derechohabientes, pero los resolutivos le han dado la razón a los derechohabientes.

Sin embargo, se recurrió a diversos juicios y paulatinamente se ha logrado el pago de esa prestación, pero hasta la actualidad no se han resuelto los procesos de aproximadamente mil demandas.

Dávila Rangel informó que el objetivo de la manifestación era obtener una audiencia con los tres jueces de distrito, a fin de que estos expliquen los motivos por los cuales los procesos legales para demandar el pago del aguinaldo que datan desde el 2021 han sido tan lentos y no se han resuelto.

En ese sentido, comentó que hay juicios no resueltos que se presentaron desde el 2021 y muchos otros procesos legales que iniciaron después y ya se sentenciaron a favor de los pensionados y jubilados, de manera que es importante que se les explique por qué no han avanzado.

Asimismo, comentó que otra exigencia refiere a que sean atendidas demandas para sancionar o destituir a funcionarios del gobierno del estado y del propio del Issstezac, pues pareciera que están protegidos a pesar de que se han dedicado a afectar a los derechohabientes durante los últimos años.



◀ Se han sumado varios años de adeudo, sostienen. Foto: La Jornada Zacatecas

EXHORTAN A LA POBLACIÓN A NO BAJAR LA GUARDIA ANTE INFECCIONES RESPIRATORIAS



▲ Especialistas de la Secretaría de Salud de Zacatecas (SSZ) hacen un llamado a la población a seguir extremando medidas y cuidados para evitar Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS), pues, aunque las temperaturas han mejorado en los últimos días, se espera que lleguen más frentes fríos a territorio zacatecano. Y es que, en lo que va del año, se han contabilizado 39 mil 840 casos de IRAS en todo el estado; tan solo en la última semana, se detectaron 13 mil 462 contagios. Foto: Godezac

issuu-downloader.com



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS, JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

CONVOCATORIA GENERAL PÚBLICA

Se convoca a los Poderes Públicos del Estado de Zacatecas para que integren e instalen sus respectivos Comités de Evaluación, en los términos que precisa el Decreto número 94 de Reformas y Adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como a los ciudadanos y ciudadanas del Estado a participar en la elección de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial. así como Juezas y Jueces, todos del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, atendiendo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las etapas y actividades del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, para la elección de las Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, en apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, garantizando el ejercicio de los derechos políticos electorales y la equidad en la contienda de las personas interesadas en participar como candidatas, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la leyes aplicables que de ellas derivan.

SECUNDA. CARGOS A ELEGIR.

De conformidad con lo establecido por los artículos segundo y quinto transitorios del Decreto No. 94 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y, en correspondencia con lo determinado por el Órgano de Administración Judicial. en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025 se elegirán los siguientes cargos:

TRIBUNALES	NÚMERO
MAGISTRADOS	
MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA PENAL	2
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA PENAL	1
MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL	3
MAGISTRADO DE LA SALA FAMILIAR	2
TOTAL MAGISTRADOS	**8**
TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	3
TOTAL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	**3**
TOTAL GENERAL	**11**

JUZGADOS	NÚMERO
PENAL	
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO EN CALERA	2
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO EN FRESNILLO	2
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO EN JALPA	1
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO EN JEREZ	1
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO EN LORETO	1
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO EN MIGUEL AUZA	1
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO EN OJOCALIENTE	1
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO EN RIO GRANDE	2
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO EN TLALTENANGO	1
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO EN ZACATECAS	1
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE ZACATECAS	2
JUZGADO ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE ZACATECAS	1
JUZGADO PENAL DEL SISTEMA TRADICIONAL DE LA REGION CENTRO-SUR	1
JUZGADO PENAL DEL SISTEMA TRADICIONAL DE LA REGION NORTE	1
TOTAL PENAL	**18**
CIVIL	
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE FRESNILLO	1
TOTAL CIVIL	**1**
FAMILIAR	
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ZACATECAS	1
JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE FRESNILLO	1
TOTAL FAMILIAR	**2**
MERCANTIL	
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE FRESNILLO	1
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE FRESNILLO	1
JUZGADO TERCERO MERCANTIL DE ZACATECAS	1
TOTAL MERCANTIL	**3**
MIXTO	
JUZGADO MIXTO DE CONCEPCIÓN DEL ORO	1
JUZGADO MIXTO DE MIGUEL AUZA	1
JUZGADO MIXTO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	1
JUZGADO MIXTO DE VALPARAÍSO	1
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE OJOCALIENTE	1
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PINOS	1
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE SOMBRERETE	1
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE CALERA	1
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE JALPA	1
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PINOS	1
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE RÍO GRANDE	1
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE TLALTENANGO	1
TOTAL MIXTO	**12**
TOTAL GENERAL	**36**

TERCERA. REGLAS PARA LA POSTULACIÓN, ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN.

En la postulación, elección y asignación de los cargos referidos en la Base Segunda, se garantizará la paridad de género. El ámbito territorial electivo correspondiente a cada uno de los cargos será determinado conforme a las siguientes reglas:

A. El Órgano de Administración Judicial entregará al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y al Instituto Nacional Electoral, a más tardar el 31 de enero de 2025, la información relativa a la geografía judicial local respecto a los cargos a renovar.

B. Para efectos de esta elección se tomarán en cuenta las vacantes para conformar el total de cargos para personas Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces, donde quedarán comprendidas sus especialidades y distritos, según corresponda.

C. En el caso de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces Penales, serán electos a nivel estatal.

En el caso de los jueces y juezas en materia penal, el ámbito territorial electivo solo tendrá efectos para esta Convocatoria, por lo que la competencia por territorio en el ejercicio jurisdiccional correspondiente, será determinada por el Órgano de Administración Judicial con posterioridad a la elección.

En lo relativo a los jueces y juezas del resto de las materias, su competencia por territorio será la correspondiente al distrito judicial por el que fueron postulados y electos, mientras que la competencia por materia será la determinada por el Órgano de Administración Judicial con posterioridad a la elección.
No podrá postularse a una misma persona para dos cargos distintos.

Una misma persona podrá ser postulada para un cargo por más de uno de los Poderes del Estado.

Los Poderes que no remitan sus postulaciones al término del plazo previsto en la presente Convocatoria no podrán hacerlo posteriormente.

CUARTA. REQUISITOS.

I. Para la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Judicial del Estado y Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado, se deberá cumplir con los requisitos que dispone el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Además de los requisitos anteriores, para ser elegibles como Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, deberán ser personas que se hayan distinguido por su capacidad, profesionalismo, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades, en términos del artículo 90 bis de la Constitución del Estado.

11. Para ser electo Juez o Jueza del Poder Judicial del Estado, se deberán reunir los requisitos que establece el artículo l 07 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base anterior, las personas aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:
I. Para el registro de personas candidatas a Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Judicial del Estado, y Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado:

a) Acta de nacimiento en copia certificada o, en su caso, documento que acredite la nacionalidad mexicana por nacimiento.

b) Exhibir original o copia certificada por autoridad competente o fedatario público de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

c) Título o cédula que acredite que la aspirante o el aspirante cuenta con licenciatura en derecho.

d) Certificado de estudios o de historial académico que acredite los promedios correspondientes establecidos en los requisitos constitucionales.

e) Documentos u otros elementos de prueba que acrediten fehacientemente la actividad jurídica o práctica profesional en el ejercicio de la actividad jurídica de, cuando menos, tres años.

f) Constancia de residencia en el Estado de, al menos, el año anterior al día de la publicación de esta Convocatoria, que podrá acreditarse con el documento señalado en el inciso b de la presente Base.

g) Carta bajo protesta de decir verdad de que se goza de buena reputación, que no ha sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad; ni condenado por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro delito que lastime seriamente la buena fama en el concepto público; que no se encuentre suspendido de sus derechos políticos; que no haya sido Gobernador o Gobernadora del Estado, Senadora o Senador, Diputada o Diputado federal o local o miembro de algún Ayuntamiento, durante el año previo al día de la publicación de esta Convocatoria; y que no pertenece al Estado eclesiástico ni es ministro de algún culto religioso, a menos que se haya separado formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Formato l

h) Ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación.

i) Cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo.

j) Declaración bajo protesta tres de tres contra la violencia, conforme al Formato 2 de la presente Convocatoria.

11. Para el registro de las personas candidatas a Juezas o Jueces del Poder Judicial del Estado, se deberán presentar los mismos documentos señalados en el numeral anterior y, además, una constancia de práctica profesional de, al menos, tres años en un área jurídica afín a su candidatura.

El registro de candidaturas y presentación de la documentación prevista en la presente Base deberá efectuarse de manera presencial en la oficialía de partes o equivalente de cada uno de los poderes públicos:
Poder Legislativo, Calle Fernando Villalpando número 320, colonia Centro, Zacatecas, Zacatecas.
Poder Judicial. Avenida Hidalgo número 699, colonia Centro, Zacatecas, Zacatecas.
▪ Palacio de Justicia Blvd. Héroes de Chapultepec No. 2002 Ciudad Gobierno, Zacatecas. Zac.
Poder Ejecutivo, Avenida Hidalgo número 604, colonia Centro, Zacatecas, Zacatecas.

SEXTA. INCORPORACIÓN A LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS EN FUNCIONES.

De conformidad con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado, las personas juzgadoras que actualmente se encuentren en funciones:

I. Serán incorporadas a los listados de candidaturas que la Legislatura remita al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y al Instituto Nacional Electoral, para postularlas por el mismo cargo que estén ocupando, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura ante la Legislatura, conforme a las normas jurídicas aplicables, o sean postuladas para un cargo judicial diverso.

En caso de que decidan participar por un cargo diverso al que se encuentran ejerciendo, se entenderá que renuncian al cargo que ocupan en ese momento y no podrán beneficiarse del programa de retiro voluntario; el cargo renunciado será incorporado para ampliar el catálogo de aquellos que serán contemplados en la elección.

Para tales efectos, en lo inmediato, se hará del conocimiento de los Comités de Evaluación, del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y del Instituto Nacional Electoral, para poner a consideración el cargo vacante a las personas aspirantes para que estén en posibilidades de que concursen por dicha plaza.

11. En caso de no presentar la declinación, se entenderá por aceptada la candidatura;

111. Cuando participen por un cargo o distrito judicial diverso, deberán registrarse oportunamente y satisfacer los requisitos previstos en la Base Segunda y entregar la documentación descrita en la Base Tercera, según el caso.

SÉPTIMA. ETAPAS DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS.

Las etapas del registro de candidaturas consistirán en la integración e instalación de los Comités de Evaluación de cada Poder Público; la recepción documental para el registro; la revisión y verificación de requisitos; la integración de los expedientes y la remisión de éstos a los Comités de Evaluación; la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales; la evaluación para el desempeño del cargo; la selección de las personas mejor evaluadas, la generación de los listados finales; su remisión al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y al Instituto Nacional Electoral; y la publicación de resultados.

No se admitirá el registro de candidaturas de personas Juezas o Jueces, si se varía la adscripción o competencia jurisdiccional del cargo, luego de la publicación de esta Convocatoria y hasta antes de la postulación final de candidaturas por parte de los Poderes Públicos.

OCTAVA. ETAPAS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS MAGISTRATURAS, JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Para el cumplimiento de las bases previstas en esta Convocatoria, el proceso de elección de candidaturas a integrar el Poder Judicial del Estado en Zacatecas estará a cargo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional Electoral y comprenderá las etapas siguientes:

1. Preparación de la Elección.
2. Jornada Electoral.
3. Computo de la elección, publicación de resultados y entrega de Constancias de Mayoría.
4. Declaración de validez de la elección y envío de resultados al Poder Judicial del Estado.
5. De la resolución de medios impugnación a cargo de los Tribunales Electorales.

La primera de las etapas inicia con la emisión de la presente convocatoria y concluye con el inicio de la Jornada Electoral, dicha etapa se encuentra a cargo de los tres poderes del Estado y el Instituto Electoral.

La etapa de la Jornada Electoral dará inicio a las 8:00 horas del primer domingo de junio del presente año y concluirá con la clausura de la casilla.

La etapa de Cómputos de la elección, publicación de resultados y entrega de constancias de mayoría se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los Consejos Electorales del Instituto Electoral, concluyendo con la entrega de constancias de mayoría que realicen los Consejos del Instituto.

La etapa de Declaración de validez de la elección y envío de resultados al Poder Judicial del Estado, se inicia cuando el Instituto Electoral realiza la declaración de validez de las candidaturas electas y concluye con la remisión de las mismas al Poder Judicial del Estado.

Las etapas de la Jornada Electoral, Cómputos de la elección, publicación de resultados y entrega de constancias de mayoría y la de Declaración de validez de la elección y envío de resultados al Poder Judicial del Estado, estarán a cargo exclusivamente del Instituto Electoral.

La etapa de Resolución de medios impugnación concluye con las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral respecto de las impugnaciones que se presenten.

En todo caso, para los efectos de esta Convocatoria, se estará a los plazos previstos en el acuerdo INE/CG2498/2022, de fecha 20 de diciembre de 2024, que emitió el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, donde se establecieron las fechas máximas que permitan contar con viabilidad material y operativa para la realización de las actividades a cargo del Instituto Nacional Electoral, respecto de las elecciones extraordinarias de los poderes judiciales locales concurrentes con la elección extraordinaria del poder judicial federal en el año 2025.

NOVENA. EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA E INSTALACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN.

En lo que respecta a la etapa de convocatoria y postulación de candidaturas de las juzgadoras y juzgadores del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2025, las autoridades competentes observarán, por única ocasión, lo dispuesto conforme a los plazos siguientes:

1. La Legislatura emitirá la convocatoria general dirigida a los Poderes Públicos del Estado, para integrar el listado de candidaturas;

2. Los Poderes Públicos del Estado instalarán sus respectivos Comités de Evaluación a más tardar el 28 de enero de 2025, conforme al tercer párrafo del artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;

3. El plazo para que las personas interesadas se inscriban ante los Comités de Evaluación comprenderá del 29 de enero al 13 de febrero de 2025;
4. Los Comités de Evaluación verificarán que las personas aspirantes que hayan concurrido a la convocatoria reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad a través de la documentación que presenten. a más tardar el 24 de febrero de 2025. y publicarán el listado de las personas que hayan cumplido con los requisitos constitucionales de elegibilidad el 25 de febrero de 2025;

5. El Comité Estatal de Evaluación definirá criterios uniformes. objetivos y homologados para elegir los perfiles más idóneos. y cada Comité deberá publicar sus listados. a más tardar. el 5 de marzo de 2025;

6. Los Comités integrarán un listado de hasta diez personas por cada magistratura a elegir y de hasta seis personas por cada juez o jueza a elegir. atendiendo a su especialidad por materia y observando la paridad de género y publicarán los resultados en sus estrados y los remitirán. a más tardar. el 8 de marzo de 2025 al Poder que corresponda.
7. Los Poderes Públicos deberán aprobar el listado definitivo a más tardar el 15 de marzo de 2025. en términos del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. de conformidad con lo siguiente:

a) El Poder Ejecutivo. por conducto de Gobernador del Estado;

b) El Poder Legislativo por conducto del Pleno de la Legislatura. mediante mayoría simple. y

c) El Poder Judicial. por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia. por votación favorable de seis votos de las Magistradas y Magistrados.

8. Los listados aprobados en términos del numeral anterior serán remitidos a la Legislatura en la misma fecha de su aprobación. mediante oficio dirigido a la Mesa Directiva y acompañando los expedientes originales de las personas candidatas.

9. La Legislatura integrará los listados y expedientes originales de las personas postuladas por cada Poder Público del Estado. y los remitirá al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y al Instituto Nacional Electoral. a más tardar el 18 de marzo de 2025 a efecto de que organice el proceso electivo.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso de selección y la debida protección a los datos personales de las personas aspirantes. las versiones públicas de la documentación de cada una de quienes hayan obtenido la calidad de candidatas. se publicarán conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable. Al someterse a lo dispuesto en la presente Convocatoria. las personas aspirantes autorizan la difusión de su solicitud y documentos en versión pública en el micrositio diseñado para tal propósito.

Las autoridades públicas involucradas deberán publicar el aviso de privacidad correspondiente. con el objeto de informar a los aspirantes los propósitos del tratamiento de los mismos.

UNDÉCIMA. REGLAS ADICIONALES.

Conforme al artículo décimo tercero transitorio del Decreto 94 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. la Legislatura del Estado y los órganos constituidos emitirán los acuerdos que sean necesarios para la debida implementación e interpretación de la reforma al Poder Judicial del Estado. a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales. legales y reglamentarias vigentes. observando los principios de certeza. legalidad. independencia, imparcialidad. máxima publicidad. objetividad y paridad de género.

DUODÉCIMA. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos. en el ámbito de su competencia. por la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Estado. las instancias competentes de los otros Poderes Públicos. los Comités de Evaluación. el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado. según corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su aprobación por esta Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado. sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. El Poder Ejecutivo del Estado. por conducto de la Secretaría de Finanzas. deberá asignar. conforme a la disponibilidad presupuesta!. los recursos necesarios para que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas lleve a cabo la organización y desarrollo del proceso electoral previsto en esta Convocatoria.

TERCERO. Los Poderes Públicos del Estado deberán destinar los recursos necesarios para que los Comités de Evaluación desarrollen sus atribuciones conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y esta Convocatoria.

CUARTO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas realizará un ejercicio simultáneo consistente en una prueba prospectiva sobre el proceso electoral materia de esta convocatoria. empleando nuevas tecnologías de la información y la comunicación. que permitan el voto a una muestra estadística representativa de electores con residencia en el país o fuera del territorio estatal. practicable desde cualquier dispositivo digital.

Con fundamento en los artículos l 05 y l 06 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. se apruebe la presente iniciativa de punto de acuerdo con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zacatecas, 24 de enero de 2025.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

issuu-downloader.com

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA REALIZARÁ UN EVENTO DE ESTE TIPO AL MES

Atender a grupos vulnerables, meta de las ferias del empleo en Zacatecas

Buscan ampliar el programa a otros municipios

JAQUELINE LARES CHÁVEZ



◀ Según Sistema Nacional de Empleo, 4 de 10 personas consiguen trabajo. Foto: Jaqueline Lares Chávez

El subsecretario del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría de Economía, Jaime Osvaldo Pinales Rodríguez, detalló los objetivos y logros de las ferias de empleo organizadas en Zacatecas, las cuales se han convertido en una herramienta clave para conectar a los buscadores de empleo con diversas oportunidades laborales en la región.

El principal objetivo de estas ferias es atender a los buscadores de trabajo en Zacatecas, con un enfoque especial hacia los grupos más vulnerables, como mujeres, jóvenes, madres solteras y personas en situación de mayor necesidad laboral. De acuerdo con Pinales Rodríguez, estas ferias se enfocan en impulsar el empleo en sectores clave como la minería, la agroindustria, la manufactura y las MiPyMEs (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas), que son grandes generadoras de empleo en la entidad.

Las ferias no solo buscan ofrecer vacantes, sino también facilitar la incorporación de los ciudadanos al mercado laboral de manera inmediata. "El objetivo principal es la colocación de los ciudadanos en la iniciativa privada, y en algunos casos en la pública. Uno de los principales beneficios de estas ferias es que los procesos de contratación se aceleran, gracias a la necesidad de las empresas de contar rápidamente con talento calificado", explicó.

Pinales Rodríguez destacó que la proyección para este 2025 es realizar una feria de empleo cada mes, alcanzando un total de 12 ferias a lo largo del año. Esta estrategia se está fortaleciendo para dinamizar aún más los procesos de vinculación laboral. De acuerdo con las cifras del Servicio Nacional de Empleo, cuatro de cada 10 personas que asisten a las ferias consiguen empleo, lo que refleja un alto índice de efectividad en estas iniciativas.

Una de las características más destacadas de las ferias de empleo es su enfoque práctico y directo. En estos eventos, las empresas tienen la oportunidad de entrevistar a los postulantes en el mismo espacio, lo que permite un proceso de contratación más ágil.

El subsecretario también compartió los detalles de la próxima feria de empleo, que se llevará a cabo el 20 de febrero en colaboración con la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas (UTZAC), en un horario de 9:00 a 16:00 horas. En este evento, se ofrecerán más de mil vacantes, de las cuales aproximadamente 400 están dirigidas a profesionistas y técnicos en áreas como ingeniería y tecnología. Con salarios que van desde los ocho mil 500 hasta los 45 mil pesos mensuales, dependiendo de la vacante.

Además, Pinales Rodríguez destacó la Feria Nacional de Empleo para Mujeres, que se celebrará el 12 de marzo en Zacatecas. Esta feria tiene un enfoque especial en ofrecer vacantes no solo para operarias, sino también para puestos de mando y directivos, lo que representa una oportunidad única para las mujeres en el mercado laboral.

Una de las principales virtudes de las ferias de empleo es que no solo se ofrecen vacantes, sino que también incluyen una serie de programas adicionales que benefician a los asistentes. Además, se ofrecen programas de capacitación para fortalecer las habilidades laborales de aquellos que ya están empleados, lo que les permite mejorar su perfil profesional y acceder a mejores oportunidades.

"El gobernador David Monreal ha sido muy claro en la necesidad de estrechar lazos con diferentes sectores de la economía para generar más empleos. Además, las ferias no se limitan a ofrecer vacantes, sino que también hay módulos donde los asistentes pueden acceder a financiamientos, capacitaciones y otros servicios para fortalecer su empleabilidad y emprendimiento", explicó el subsecretario.

En cuanto a la expansión de las ferias de empleo, Pinales Rodríguez mencionó que uno de los grandes retos para 2025 es llevar estas ferias a los municipios más alejados del corredor económico principal de Zacatecas. Aunque la mayoría de las fuentes de empleo se encuentran en la capital y zonas cercanas, con el avance tecnológico, muchas vacantes pueden ser ocupadas en modalidades en línea.

Asimismo, destacó también la colaboración con universidades locales como la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas (BUAZ) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), donde se capacita a los jóvenes en la elaboración de currículums, cómo enfrentar una entrevista de trabajo y otros aspectos importantes para facilitar su inserción laboral.

Lea la nota completa en http://ljz.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2025 AÑO DEL BIENESTAR ZACATECAS

PREINSCRIPCIONES Febrero 2025

PREESCOLAR | PRIMARIA | SECUNDARIA



Periodo de preinscripciones del 4 al 14 de febrero de 2025 horario permanente hasta la fecha de cierre

www.preinscripcioneszac.gob.mx

Sistema de registro de incidencias
https://incidencias-preinscripciones.seduzac.gob.mx

Mayores informes
Lateral López Portillo No. 305, Fracc. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac.

Línea telefónica
492 923 9675, 492 923 9600, ext. 5150 y 5151

WhatsApp
492 291 9991, 492 493 8862

El sistema se abrirá el martes **4 de febrero** a las **10:00 hrs.** y se cerrará el viernes **14 de febrero** a las **24:00 hrs.**

Atención al público de 9:00 a 14:00 horas

issuu-downloader.com

HOY REGRESAN A CLASES LOS 77 PLANTELES QUE HAY DE ESTE SUBSISTEMA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR

Alcanzan acuerdo docentes de Telebachillerato y autoridades de Educación, tras toma de Seduzac

Piden que se regularicen los pagos de diversas prestaciones que se les adeudan

MARTÍN CATALÁN LERMA

Este jueves, docentes de la modalidad de Telebachillerato tomaron las instalaciones de la Secretaría de Educación de Zacatecas (Seduzac) e iniciaron un paro laboral para exigir certeza laboral, pago de prestaciones adeudadas y el derecho a la libre asociación a través de la creación de un sindicato.

Según informaron, la petición es que se regularicen los pagos de diversas prestaciones que se les adeudan, entre ellas las Medidas del Bienestar y el propio salario, ya que este no se les paga adecuadamente. Por ejemplo, señalaron que en días anteriores solo les dispersaron la mitad de la quincena.

Asimismo, dieron a conocer que hasta el momento no les han pagado bonos que corresponden al año 2024 con el argumento de que no hay dinero o de que se gastó en otros rubros, pero señalaron que si hay dinero para el segundo puso del boulevard, debe haber recurso para pagar a los docentes.

Otro problema que manifestaron es el de la certeza laboral, ya que no se les han reconocido sus plazas docentes y eso tiene impacto en la certidumbre de todos los profesores del subsistema de Telebachillerato.

Otro problema es el de la certeza laboral, ya que no se les han reconocido sus plazas docentes y eso tiene impacto en la certidumbre de todos los profesores del subsistema de Telebachillerato.

Refirieron que recientemente el secretario de Educación federal, Mario Delgado, informó que seiba a fortalecer el Telebachillerato y crear más escuelas, pero es incoherente con las condiciones en que se encuentran los profesores actuales.

Al respecto, señalaron que sí es importante que se construyan más planteles de esta modalidad, especialmente en entidades como Zacatecas, pero también pagar puntualmente a los profesores es importante.

Además, manifestaron que todos sus planteles funcionan por las gestiones que hacen los mismos docentes o padres de familia, ya que no hay recursos de parte del gobierno del estado.



▲ **Fueron atendidos por la secretaria de Educación, Gabriela Pinedo, con quien acordaron entablar mesas periódicas de trabajo.** Foto: Godezac

Por otra parte, recordaron que en años anteriores las autoridades se han comprometido a aplicar una homologación del salario, pero todavía no se cumple con ello a pesar de que se ha solicitado en varias ocasiones.

Por último, denunciaron que en los últimos años han intentado crear un sindicato, pero siempre les han negado la constitución por uno u otra razón, por lo que también exigieron el ejercicio de ese derecho.

La manifestación fue atendida por la secretaria de Educación, Gabriela Pinedo Morales, quien los convocó a una reunión, y después de varias horas se llegó al acuerdo de entablar mesas de trabajo para avanzar en la resolución de las demandas.

En ese sentido, la Seduzac dio a conocer que el principal acuerdo fue establecer mesas periódicas para atender los planteamientos de las y los maestros, respeto al presupuesto económico asignado a este subsistema y coadyuvancia para que no haya retraso en el pago de los salarios.

Por ello que, a partir de este viernes 7 de febrero, los 77 planteles que hay en este subsistema de nivel medio superior regresan a clases, de acuerdo con los compromisos asumidos.

Participaron en el acuerdo Gabriela Pinedo Morales, secretaria de Educación; César González Navarro, subsecretario de Desarrollo Político, de la Secretaría General de Gobierno; Emma Lisset López Murillo, directora de Gestión Financiera del Sector Educativo, de la Secretaría de Finanzas, así como una comisión representativa de los profesores de Telebachillerato Comunitario.

UFRA PRODUCCIONES
ÉXITO TOTAL ZACATECAS
CIRCO DEL MIEDO
UBICADOS EN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC
(FRENTE A GALERIAS ZACATECAS)
ADQUIERE TUS BOLETOS EN BOLETÓPOLIS.COM Y TAQUILLAS DEL CIRCO
/CIRCODELMIEDOOFICIAL

issuu-downloader.com

Comentarios Libres

Carta de Querétaro 1917

SOCORRO MARTÍNEZ ORTIZ

Ayer se conmemoraron 108 años de la promulgación de la Constitución Política. Tal fecha, es oportuna para expresar los siguientes comentarios:

Las grandes innovaciones constitucionales de la Carta de queretana fueron, como es sabido, los derechos sociales, o de segunda generación insertados en el artículo 3° sobre educación; en el 27 sobre propiedad de la Nación y los derechos agrarios y en el 123 sobre los derechos laborales. Para hacerlos efectivos mediante la educación laica y gratuita, el reparto agrario a los campesinos y la organización sindical, se consideró necesario fortalecer al Estado mediante un Ejecutivo fuerte y un Congreso bicameral y no tanto al individuo o ciudadano sino al grupo social. Consecuentemente, durante sus primeros casi cincuenta años de vida, las reformas y adiciones tuvieron una marcada tendencia intervencionista estatal y centralizadora, en detrimento del pacto federal.

Aquellas modificaciones constitucionales que se dieron a partir de 1921, durante el gobierno de Álvaro Obregón y hasta 1976 cuando concluye la administración de Luis Echeverría Álvarez, se ubican en más del 90 por ciento en la parte orgánica de la Constitución, es decir en ajustes dentro de la organización estatal entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; en aspectos de composición y operación para su fortalecimiento, y muy pocas en la parte dogmática o de los derechos fundamentales, sobre todos los individuales o de primera generación.

En cambio los derechos sociales o de segunda generación como los conferidos a los educandos en el artículo 3°, a los campesinos en el artículo 27 y a los obreros en el 123, son ampliados y fortalecidos institucionalmente. En el primero de éstos, referido al tipo de educación que deberá ser impartida por el Estado –socialista con Lázaro Cárdenas–. En el segundo para dar mayor estructura y peso a la propiedad de la Nación y al mecanismo de reparto agrario y en el tercero complementando los derechos laborales originales del Constituyente de 1917, con instituciones de seguridad social (IMSS e ISSSTE) y vivienda (Infonavit).

Por lo que hace a centralización de funciones a favor de la Federación y en detrimentos de las entidades federativas, también durante el periodo 1921-1976 el artículo 73 fue reformado en 28 ocasiones. Una amplia y variada lista de facultades fueron federadas y, paradójicamente, con la aprobación de los estados como lo dispone el artículo 135 constitucional. Asuntos como escuelas rurales; trabajo y seguridad social; industria eléctrica y cinematográfica; producción y consumo de cerveza; monumentos históricos y ecología; entre otros, pasaron de la periferia al centro.

Un claro ejemplo de la fuerte intervención del Estado y centralización de funciones, la encontramos en varias reformas y adiciones como la del 3 de febrero de 1983, al artículo 26, ésta refiere que: “el Estado habrá de organizar el sistema de planeación democrática en el que puedan participar los sectores sociales en términos determinados por el Ejecutivo federal. Una democracia en la que el pueblo participa en ¡los términos indicados por el gobierno!

Esa tendencia estatista y centralizadora cambió dramáticamente a partir de los años setenta, en buena medida debido a la crisis de 1968 cuando el sistema político autoritario y cuasi hegemónico, perdió legitimidad por su respuesta al movimiento estudiantil que brotó y fue reprimido en ese mismo año. Ese doloroso acontecimiento de nuestra vida pública, marcó un parteaguas en la historia política de México durante el siglo XX que se reflejó de manera nítida en las reformas y adiciones constitucionales que fueron subsecuentes, para cambiar radicalmente al sistema de representación nacional.

Desde 1977 y hasta el año 2000, la nueva tendencia fue hacia la democratización del sistema político, teniendo como puerta de entrada el subsistema electoral. Solo entre 1977 y 1996 se llevaron a cabo seis reformas político-electorales, una en cada administración sexenal, desde la que se inició en 1976 hasta la que concluyó en el año 2000, y tres durante el periodo 1982-1988. Todas fueron modificaciones y reformas amplias que atañen al sistema electoral. Estas se distinguen claramente de las que se realizaron entre 1953 y 1977, que solo fueron reformas parciales y monotemáticas con la finalidad de aumentar la base electoral correspondiente a los derechos activos o del elector –derecho de voto– y los pasivos o del candidato –derecho de ser votado o electo–, dotando de esta manera con mayor piso de legitimación política a un régimen de partido cuasi hegemónico.

En cambio, la tendencia y dirección de las otras fue la opuesta: disminuir la intervención estatal en la organización y monitoreo de las elecciones al punto de desaparecerla por completo creando un IFE y otorgando autonomía al TRIFE, así como fortaleciendo a los partidos políticos y, con ello, al pluralismo en los poderes legislativos federales y locales.

Uno de los ordenamientos más alterados es el contenido en el artículo 41, referido al conjunto de reglas que regulan el sistema de partidos, la organización y monitoreo de las elecciones y la jurisdicción electoral. Esta dinámica da una idea del esfuerzo por desmantelar al anterior sistema electoral que tuvo vigencia durante casi sesenta años desde el nacimiento de la Constitución de 1917.

Contramedidas chinas ante los chantajes de Trump

ENRIQUE DUSSEL PETERS

La respuesta de la República Popular China ante los chantajes recientes de la administración Trump –según la Real Academia Española, chantaje se refiere a “una práctica manipulativa y coercitiva en la que una persona amenaza (...) a menos que esta última cumpla con sus demandas o deseos. Esta amenaza puede ser verbal, escrita o implícita”– ha sido menos conocida que los recientes acuerdos temporales de Estados Unidos con Canadá y México.

Existen aspectos comunes entre las tres órdenes ejecutivas emitidas por la Casa Blanca el primero de febrero a los tres países: en los tres casos se hace referencia a una emergencia nacional, a la imposición de aranceles desde el 4 de febrero de 2025, a la eliminación de las importaciones de los tres países de minimis (es decir, a los envíos por un valor inferior a 800 dólares) y a la amenaza adicional de que Estados Unidos tomará medidas adicionales si los países responden con aranceles. A diferencia de las órdenes ejecutivas de EU hacia Canadá y México, con referencias explícitas al crimen organizado, fentanilo y migración (sus fronteras del Norte y del Sur, respectivamente), la exigencia de EU hacia China sólo hace referencia a la imposición de aranceles de 10% para que aborde la crisis de opioides y del fentanilo, considerando que el Partido Comunista de China ejerce el control final sobre el gobierno y las empresas de China.

Para el caso de China el contexto reciente no es irrelevante. China fue hasta 2017 el primer socio comercial de Estados Unidos –con 16.34% del comercio de EU, el de México de 14.51%–, aunque cayó a 11.27% en 2023 (y fue de 15.65% para México, convirtiéndose en el primer socio comercial de EU en 2023). Desde 2018 la presidencia de Trump inició con aranceles en contra de las importaciones de China de 25% (a importaciones por más de 250 mil millones de dólares) y en 2019 aranceles de 15% a otros 120 mil millones de dólares). Como resultado, el comercio bilateral se desplomó y particularmente las importaciones de EU desde China, de 21.59% en 2017 a 13.86% en 2023 (mientras que las mexicanas aumentaron de 13.36% a 15.43%). En este mismo periodo el arancel a las importaciones chinas aumentó de 2.67% a 10.40% (y el de México fue de apenas 0.26% en 2023).

Las medidas chinas en contra de los diversos anuncios de Trump desde 2024 y de la orden ejecutiva del 1/02/2025 no se dejaron esperar. Por un lado, y desde hace años, mediante un llamado al multilateralismo y en contra de medidas unilaterales (por parte de EU u otros países) en aras de mantener el status quo del orden comercial internacional. De igual forma, China lanzó una demanda ante la Organización Mundial del Comercio –profundamente debilitada ante la confrontación entre EU y China desde 2018– en contra de las medidas estadunidenses. Ante la exigencia de EU, el gobierno chino ha propuesto incrementar la cooperación en materia de drogas y fentanilo y en contra de medidas unilaterales. Por último, y anticipando medidas arancelarias y no arancelarias, el 4/02/2025 China anunció aranceles adicionales de 15% desde el 10/02/2025 a productos de EU como el carbón y gas natural licuado y de 10% al petróleo crudo, maquinaria agrícola y automóviles de gran cilindrada. Estas medidas pudieran afectar alrededor de 30% de las importaciones chinas de EU (o alrededor de 20 mil millones de dólares) y muy lejanas a las afectaciones a todas las importaciones chinas de EU (por unos 450 mil millones de dólares). También se anunciaron restricciones a las exportaciones chinas de minerales críticos para su uso en productos de alta tecnología.

¿Cómo comprender estas medidas y contramedidas, y las diferencias con Canadá y México?

Las exigencias de EU hacia China son muy diferentes, particularmente en materia de migración y crimen organizado, y también así las respuestas de ambos para permitir una pausa hasta inicios de marzo. Es también llamativa la falta de negociación entre las dos principales potencias mundiales: EU impuso sus aranceles y China tomó contramedidas, minutos después; se esperan llamadas entre ambos presidentes sólo después de los hechos consumados. Por último, si bien China tomó contramedidas arancelarias, ante la explícita amenaza estadunidense de no hacerlo para no escalar aún más el conflicto, las medidas chinas son limitadas y afectan montos muy inferiores que las de EU.

Este escenario pareciera indicar que, a diferencia del conflicto en 2018-2019, China en la actualidad no tiene interés en un mayor escalamiento en materia arancelaria: en 2024 su PIB creció 5%, particularmente ante el dinamismo de sus exportaciones, que se han diversificado en forma significativa (EU representó apenas 14.8% de las exportaciones chinas totales en 2023, muy por debajo del 19.01% en 2017). No obstante, esta estrategia de cautela también plantea que China no se atendrá a las medidas unilaterales de EU. Queda claro que si EU escala las medidas arancelarias, también lo haría China. El tamaño, la dinámica y la diversificación del comercio exterior de China permiten medidas y poder de negociación diferentes respecto a Canadá y México.

China, de igual forma, propone no escalar el conflicto comercial ni una generalizada incertidumbre en esta materia, a diferencia de los acuerdos logrados con Canadá y México, que prevén largas y periódicas evaluaciones de múltiples aspectos durante la presidencia de Trump, siempre bajo la espada de Damocles de la imposición arancelaria. ¿Será?

Profesor del Posgrado en Economía y coordinador del Centro de Estudios China-México de la UNAM
http://dusselpeters.com

issuu-downloader.com

Antecedentes de la instrucción pública, obligatoria y gratuita en Zacatecas

LEONEL CONTRERAS BETANCOURT

Una preocupación de las élites gobernantes durante el tiempo en el que nos venimos refiriendo, finales del siglo XVIII y principios del XIX; fue la de vigilar el establecimiento de escuelas elementales, conocidas en la época como de primeras letras. Ésta preocupación se mantendría después de 1813, año en que se jura en Zacatecas la Constitución Cádiz y hasta la Primera República Federal. En este periodo que va de la Intendencia, pasando por la Diputación provincial y al breve lapso del Primer Imperio Mexicano de Iturbide, las leyes que rigieron fueron las de la monarquía española. A partir de la constitución gaditana, a la obligatoriedad y universalidad se agregaría la gratuidad de la instrucción pública en el nivel de la primera enseñanza, rasgos que serían una constante, por lo menos en las buenas intenciones de las élites y gobernantes.

Durante y después de que el cabildo de la ciudad de Zacatecas en 1808, solicitó por medio de su secretario Alexo Ferrero a los alcaldes de cuarteles, informes sobre el cumplimiento de los padres de enviar a sus hijos a la escuela. Previo a la Constitución de Cádiz, por los menos cuatro años antes, en las escuelas de la ciudad de Zacatecas ya se observaba que el principio de la obligatoriedad de la instrucción se cumpliera.

Como parte de la centralización de la política y de la búsqueda de una administración pública más eficiente, las reformas carlistas (reformas borbónicas) aplicadas en los últimos lustros del S. XVIII se implementaron en los dominios de la corona española innovaciones que incidieron en la vida de los súbditos. Los nuevos cambios llegaron a los ayuntamientos de ciudades importantes, como fue el caso de la de Zacatecas, más importante aún por ser cabecera de Intendencia. De esta forma, con fecha de 5 de julio de 1796, quien fungiera como Teniente letrado de la provincia zacatecana, el Lic. Don Joseph de Peón Valdés, expidió para dar cumplimiento a la "superior orden" del virrey Marqués de Branciforte, del 25 de junio próximo anterior, la Ordenanza de la división de la muy noble y leal ciudad de nuestra señora de los Zacatecas en cuarteles: creación de los alcaldes de ellos, y reglas de su gobierno, (véase al respecto el documento: "Ordenanza de la división de la muy noble y leal ciudad de nuestra señora de los Zacatecas en cuarteles: creación de los alcaldes de ellos, y reglas de su gobierno", México, Imprenta de la Oficina de D. Mariano Zúñiga y Ontiveros, Calle del Espíritu Santo, México Año de MDCCCI, en Boletín del Archivo General de la Nación, Tomo V, Núm. 2, México, Abril-Mayo-Junio de 1964, pp. 281-314. Calle del Espíritu Santo, México Año de MDCCCI, en Boletín del Archivo General de la Nación, Tomo V, Núm. 2, México, abril-mayo-junio de 1964, pp. 281-314).

Con este ordenamiento, considerando las características y condiciones propias de Zacatecas y las que se basaron en las que se redactaron para la ciudad de México y Potosí (Bolivia), se buscaba además de hacer una división territorial, fijar las jurisdicciones políticas para los jefes de cuarteles atendieran los problemas y necesidades comunes de los pobladores que habitaban en las mismas. Por lo que la salud, como la educación resultaron ser prioridades que deberían de atender con el mayor celo. La ordenanza de la división de cuarteles de 1791, fija el repartimiento de la ciudad en cuatro cuarteles mayores, que a su vez se dividían en dos menores cada uno de ellos. Hecha esta división, encontramos que al carácter de publica, a la enseñanza que se impartía en las escuelas de primeras letras de la ciudad de Zacatecas, se le agregó el de ser obligatoria, pues de acuerdo con la ordenanza o artículo 28, los alcaldes de cuartel, que eran considerados como sus "padres políticos": "Solicitarán igualmente que los padres envíen los Niños y Niñas a las Escuelas que hay dotadas para su enseñanza, informándose con frecuencia de su aprovechamiento: y si los padres (como regularmente sucede en la plebe) fueren tan indolentes que no cuiden de enviarlos, les amonestaran y apercibirán una y otra vez; y si no bastare darán cuenta a su juez principal: y lo mismo harán si no trataren los padres de poner sus hijos a oficio, o darles destino en edad competente. Solicitarán igualmente que los padres envíen los Niños y Niñas a las Escuelas que hay dotadas para su enseñanza, informándose con frecuencia de su aprovechamiento: y si los padres (como regularmente sucede en la plebe) fueren tan indolentes que no cuiden de enviarlos, les amonestaran y apercibirán una y otra vez; y si no bastare darán cuenta a su juez principal: y lo mismo harán si no trataren los padres de poner sus hijos a oficio, o darles destino en edad competente", (Ibid.).

México Lindo y Podrido... y Zacatecas otro tanto o más – mucho más –

La cultura en tiempos de la Nueva Gobernanza La mortaja de Rafael Coronel

JOSÉ DE JESÚS REYES RUIZ B

Hace ya varias décadas al tratar como paciente a la hermana del SENADOR CERVANTES ACUÑA, nos hicimos amigos jugábamos raquet en el club con mis hijos y a veces caminábamos juntos y platicábamos, en una ocasión me invito a su casa en Bernárdez y me mostro en el centro de la sala un monumento en mármol blanco que había sido encomendado por el Gobierno la primera mitad del siglo pasado como muestra del que sería construido para algún sitio importante de la capital, esa hermosa creación – de 2 x 3 metros y uno y medio de altura – labrada que a forma de mausoleo, afirmo era ya de su propiedad y me conto su historia.

Resulta que en uno de sus viajes por Sudamérica, mi buen amigo ya fallecido importo una belleza sudamericana con la que finalmente se casó, en alguna ocasión visito a FEDERICO SESSCOSE el "protector del patrimonio de la ciudad capital" quien se quedó prendado con la belleza que a su vez quedo prendada con la escultura que por razones que no entendemos estaba como resguardo de este personaje, la mujer le hiso saber lo maravilloso de dicha construcción y cuál sería su sorpresa que FEDERICO SESCOSSE a los pocos días le mando dicha escultura como regalo personal a su casa.

Tenemos que mencionar las dificultades de que un objeto de un peso suponemos descomunal fuera trasladado en aquellos tiempos, pero lo que no podemos menos que desaprobar que algo que era claramente un objeto propiedad de todos los zacatecanos, al haber sido un encargo del gobierno de aquellos tiempos, fuera regalado a una persona y quedara en manos de un particular, EL SENADOR que quiso ser GOBERNADOR pero que el Ejército Mexicano con la imposición de FERNANDO PAMANEZ se lo impidió quedo como dueño de esa maravilla que tendría que pertenecer al pueblo zacatecano, finalmente murió y su casa fue vendida por su mujer ignorando a quien con todo y esa maravilla que la mayoría de los zacatecanos no tuvieron la posibilidad de admirar

Suponemos eso pasa en todos los lugares de nuestro maravilloso país y es una de las corruptelas más utilizadas por aquellos que dejan el poder pero que se van a seguir la vida cargados por ejemplo de la obra plástica de grandes creadores y que terminan como propiedad particular cando tendría que ser propiedad del pueblo.

Y ello viene a colación por la reciente denuncia del MAGISTRADO ARTURO NAHLE de la desaparición de un cuadro de gran formato de RAFAEL CORONEL que sin mayor tramite fue extraída del MUSEO que lleva su nombre, por su hijo quien finalmente la vendió frente a la mirada complaciente de las autoridades tanto del Instituto de la Cultura RAMÓN LÓPEZ VELARDE como de la nueva gobernanza, quienes le permitieron llevarse la obra sin siquiera investigar ni mucho menos oponer la más mínima resistencia.

Se trata de LA MORTAJA obra de gran formato de 2 metros por 6 realizada por el gran pintor zacatecanos específicamente para cubrir una de las paredes del templo y ex convento de SAN FRANCISCO donde se encuentra el museo, y como homenaje a la muerte del santo.

Aquí es importante mencionar otra historia similar cuando una mujer de origen francés que se decía ex esposa de PEDRO CORONEL acudió al museo solicitando se le entregaran obras que, según su decir, le pertenecían. El museo consultó con las autoridades, siendo ARTURO NAHLE entonces secretario de Gobierno, quien exigió que se identificara a la persona como realmente la esposa o ex esposa de PEDRO CORONEL pero quien además tendría que tener la documentación que acreditara que era dueña de tal o cual patrimonio en manos del museo.

La mujer se fue con las manos vacías.

Ello llegó a oídos de RAFAEL CORONEL, quien previó que jamás fuera a pasar esto con la colección que había donado al museo recientemente abierto a su nombre, por lo que FRENTE A NOTARIO PÚBLICO FIRMÓ LA CUSTODIA DE SU OBRA A LAS AUTORIDADES Y SU PETENENCIA AL PUEBLO ZACATECANO, y claramente ahí se indicaba el QUE LA TOTALIDAD DE LA OBRA expuesta en su museo pasaba a manos del patrimonio de los zacatecanos con la salvaguarda de las autoridades.

Ahora cuando el magistrado levanta la denuncia JUAN CORONEL hijo y heredero de RAFEL CORONEL, le llama enfurecido advirtiéndole que la mitad de la obra dentro del museo es de su propiedad y entiendo que también dispuso de dos obras más, tan famosas como LA MORAJA; EL TASTOAN y LA NIÑA DE JEREZ

Para nadie es un secreto que este señor ha multiplicado la obra de su padre y la vende como pan caliente como si se tratara de originales lo que le ha dejado una fortuna, tan solo nos dicen los expertos que LA MORTAJA obra de gran formato no vale menos de 10 millones y no de pesos sino de dólares, y este señor dice que son recursos que usa para pagar las deudas de su padre ¡sí cómo no! ¿Y LA NUEVA GOBERNANZA APA? Sería la pregunta.

La nueva gobernanza al parecer solo está interesada en los recursos que se llevara el 2027 por que por poner solo algunos ejemplos desmantelo la ORQUESTA SINFÓNICA – no confundir con la BANDA SINFÓNICA – que no es lo mismo aunque algunos medios no entiendan que la primera tiene instrumentos de cuerda y la segunda solo de viento – dejando a zacatecas solo con una ORQUESTA DE CAMARA que intenta cubrir el vacío, pero es no es lo peor terriblemente infame es el desmantelamiento de la FAMOSA BANDA SINFÓNICA DE ZACATECAS orgullo de los zacatecanos durante más de medio siglo, ya no se diga el deterioro de los festivales culturales que caen en picada y donde se confunde la cultura con la fiesta de pueblo, y se paga por ejemplo por el artista que traerán para festejar el día del amor 4 millones cuando este señor un perfecto desconocido solo cobra un millón y medio – saquen sus conclusiones –

La nueva gobernanza se ve día a día más lejana de los intereses de la sociedad zacatecana, con sus tristes resultados, solo ayer nos enteramos de estar en el tercer lugar – pero de atrás hacia adelante – en la pérdida de empleos, cuando a nivel nacional el último mes se lograron 178 mil empleos aquí se han perdido 7 mil empleos formales en el último año, y ya no hablemos de la necedad del SEGUNDO PISO pero la sociedad está resistiendo para frenar un proyecto sin sentido que según los expertos fue pensado no por David sino por su hermano Ricardo con fines de lucro como casi todo lo que ellos hacen, En fresnillo lo que iba a ser una cineteca se transformara en oficinas gubernamentales y como esto podríamos dar uno y mil ejemplos.

¿Hasta cuándo la sociedad seguirá permitiendo el hundimiento al que nos llevan las autoridades, hasta cuándo?

issuu-downloader.com

Rayuela

Indeseables, desalojos de habitantes por parte de empresas mineras.

La Jornada Zacatecas

DIRECTORA GENERAL: CARMEN LIRA SAADE // DIRECTOR: RAYMUNDO CÁRDENAS VARGAS

VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2025



http: // ljz.mx



7 503013 574054

PROMETEN FACILIDADES Y PRECIOS IRREALES

Alertan sobre estafas a través de presuntos remates bancarios de casas

No revisar la propiedad en el Registro Público de la Propiedad y el Catastros son errores de los compradores

ALEJANDRA CABRAL

Lo que parece una oportunidad de oro para adquirir una vivienda hasta con un 60 por ciento por debajo de su valor del mercado, puede convertirse en una pesadilla financiera, advierten expertos sobre las estafas que se basan en ficticios "remates bancarios". Mientras que la adquisición de inmuebles a través de un remate bancario auténtico implica un proceso legal que puede llevar años y requiere pagos al contado, las ofertas fraudulentas prometen facilidades y precios irreales.

Por lo anterior, los especialistas recomiendan desconfiar de inmediato de ofertas de supuestos remates bancarios que se anuncian a crédito. Además, los precios extremadamente bajos y pedir anticipos o depósitos antes de mostrar el expediente jurídico de la propiedad o permitir la verificación de su legalidad, también son señales de alerta.

El año pasado, por ejemplo, el entonces diputado Ernesto González Romo denunció el fraude de la empresa KP Kioto Service, que acumuló varias denuncias en la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) por ofrecer supuestos remates bancarios, prometiendo propiedades en zonas de gran plusvalía en Zacatecas a precios de solo el 16 por ciento de su valor original (una propiedad estimada en 5 millones de pesos en la avenida Huicot, en el municipio de Fresnillo, se ofertaba a solo 810 mil pesos).



▶ **KP Kioto Service acumuló varias denuncias ante la Profeco por ofrecer supuestos remates bancarios.** Foto: LJZ

Dicha empresa aún mantiene un sitio web con domicilio, correo electrónico y número telefónico disponible, aunque sus redes sociales han sido desactivadas o carecen de publicaciones que permitan la interacción de usuarios.

En el apartado ¿Cómo operamos? de su página web, Kioto Services afirma trabajar "en conjunto con bancas y financieras que le brindan créditos hipotecarios a acreedores que lo solicitan (...)". Sin embargo, no especifica con qué instituciones financieras colabora, lo cual es una señal de alerta, ya que, en los remates bancarios legítimos, los bancos manejan directamente las propiedades embargadas o trabajan con despachos jurídicos autorizados.

Un remate bancario auténtico inicia cuando el dueño de una propiedad no paga su hipoteca, lo que resulta en el embargo del inmueble. La propiedad se subasta y el comprador debe pagar al contado, sin opción a créditos hipotecarios.

Es crucial entender que, en un remate bancario, no se compra una propiedad directamente, sino un proceso legal que puede tardar meses o incluso años en resolverse. El comprador adquiere los derechos sobre la propiedad una vez que se completa el proceso legal y se liquidan las deudas asociadas.

La complejidad del proceso legal, los plazos prolongados y los requisitos financieros convierten a los remates bancarios en una oportunidad de inversión que, en la mayoría de los casos, es aprovechada por empresas y despachos jurídicos, más que por personas en lo individual.

Expertos enfatizan que el error más común de los compradores es no revisar la propiedad en el Registro Público de la Propiedad y el Catastro para asegurarse de que está libre de gravámenes (como hipotecas o embargos) y que el vendedor es el dueño legítimo.

Para evitar fraudes, se recomienda verificar la autenticidad de la empresa vendedora y consultar exclusivamente fuentes oficiales, como los portales de "BBVA Inmuebles – Casas y departamentos en venta", Inmuebles Banregio y BBVA Inmuebles, donde se publican listas de remates disponibles. Se sugiere también contratar asesoría legal para revisar los documentos y garantizar que la transacción es segura.

LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN EL 11 DE FEBRERO Y SERÁN GRATUITAS

Celebrará Zigzag día de la Niña y Mujer en la Ciencia

REDACCIÓN

Con el objetivo de inspirar y aportar a la construcción de un país con más mujeres científicas, el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (Cozcyt) invita a celebrar el Día internacional de la niña y la mujer en la ciencia, este 11 de febrero, en el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Zigzag.

A 10 años de que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó este día en reconocimiento al rol clave que desempeñan las mujeres en la comunidad científica y la tecnología, el Gobierno estatal invita a la población a participar en el taller denominado Un mundo de Química y la charla Mujeres que transforman Zacatecas, explorando la ciencia local.

El primero, denominado Un mundo de Química: la orina, será impartido por Gwendolyne Méndez Frausto y por María Fernanda Romo García, de 10:00 a 11:00 horas y de 11:00 a 12:00 horas, en el Laboratorio de Química del Zigzag.

Mientras que, a las 12:00 horas, Rebeca González Reyes y Belén Eugenia Maldonado Villa impartirán la charla Mujeres que transforman Zacatecas: explorando la ciencia local, en la sala de exposiciones temporales Zigzag. La cual, también se trasmitirá en vivo a través de Facebook Zigzag.

Ambas actividades son totalmente gratuitas y están abiertas para todo público, aunque, el taller tendrá cupo limitado.



◀ **El taller será abierto para todo el público.** Foto: Godezac

Gwendolyne Méndez Frausto es químico farmacéutico biólogo, Maestra en Ciencias Farmacobiológicas y Doctora en Ciencias Biomédicas Básicas. Tiene más de 10 años de experiencia en laboratorio; trabajó en el diagnóstico de SARS-CoV2 en la Unidad de Investigación Biomédica de Zacatecas del IMSS.

María Fernanda Romo García tiene formación de químico farmacéutico biólogo, con doctorado en Ciencias Biomédicas, su experiencia en actividades científicas enfocadas a la investigación de nuevos biomarcadores para un mejor diagnóstico de enfermedades inmunológicas y no transmisibles es de más de 10 años.

Rebeca González Reyes es exbecaria Cozcyt, Maestra en Ciencias y estudiante del doctorado en Ciencias Básicas. Ha enfocado sus estudios en el campo de los materiales semiconductores.

Belén Eugenia Maldonado Villa es Licenciada en Física, Maestra en Ciencias Físicas y cursa el doctorado en Ciencias Básicas, con orientación en Física. Su especialización se enfoca en la estructura electrónica y las propiedades ópticas no lineales de materiales semiconductores.

issuu-downloader.com